

T R I B U N A L S U P E R I O R D E J U S T I C I A D E L A C I U D A D A U T O N O M A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFÍA JURÍDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL. MÓDULO I: LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL POSITIVISMO JURÍDICO Y EN LAS CONCEPCIONES MORALES DE LA CONSTITUCIÓN (13-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 12/20, las Disp. SE-CFJ N° 162/20 y DI-2023-4-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo I: La función judicial en el positivismo jurídico y en las concepciones morales de la constitución".

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Martín Zuleta y Diego Duquelsky. La actividad se llevó a cabo los días 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Martín Zuleta como capacitador durante cinco (5) horas y evaluador en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo I: La función judicial en el positivismo jurídico y en las concepciones morales de la constitución" realizada los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) a Martín Zuleta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de Diego Duquelsky como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo I: La función judicial en el positivismo jurídico y en las concepciones morales de la constitución" realizada los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023.
- 4°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) a Diego Duquelsky, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese